



**VERIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS
EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SG-022-2026**

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, CORREO CERTIFICADO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, MEDIANTE LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES, DOCUMENTOS, ENCOMIENDAS Y EQUIPOS PARA SU CALIBRACIÓN, EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE”.

FECHA: 30-04-2026

LISTA DE OFERENTES:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC O NIT DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA “SEMCA S. A. S.” R. L. FLOR EULALIA MOJICA PAIPA	NIT. 900.065.820-7 C.C. No. 23.789.579 expedida en Paz de Ariporo	\$ 13.000.000,00	27-04-2026 3:30 a. m

De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico exigidos por la Entidad al proponente con el menor precio: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA “SEMCA S. A. S.”**, con NIT. 900.065.820-7, representada Legalmente por **FLOR EULALIA MOJICA PAIPA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.789.579 expedida en Paz de Ariporo.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>Que el oferente presente Carta de Presentación de acuerdo con el Formato.</i> <i>Que en la misma indica explícitamente que se compromete a constituir las garantías y que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumplirá con</i>	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			CUMPLE 2 folios



CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación</i>					
<i>Que anexo copia del documento</i>	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X			CUMPLE 1 folio
<i>Que anexó copia del documento o que consultada la página correspondiente se evidencia que cumplió con la obligación de definir la situación militar</i>	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR			X	NO APLICA La Representante Legal de la Empresa Proponente es mujer.
<i>Que en caso de persona jurídica aportó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.</i> <i>Que se encuentra renovada, actualizada.</i> <i>Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.</i> <i>Que el objeto social comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección</i> <i>Que el representante legal tenga capacidad para presentar la oferta y suscribir el contrato</i>	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare con fecha 13-04-2026, fecha renovación: 13-03-2026 El objeto social cumple con lo exigido en la Invitación. CUMPLE 7 folios



CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISAS EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>Se revisa que el representante legal de la sociedad no se halle limitado en sus facultades para contratar o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos se verificará que hubiese aportado autorización de la junta de Socios o Asamblea respectiva.</i>	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL	X			NO REQUIERE AUTORIZACIÓN Adjunta certificación de 27 de abril de 2026 autorización a la Representante Legal sin limitación de cuantía. 1 folio CUMPLE
<i>Que en caso de persona natural aportó certificado matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.</i> <i>Que se encuentra renovada, actualizada.</i> <i>Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.</i> <i>Que comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección</i>				X	NO APLICA La propuesta fue presentada por Persona Jurídica



CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISARÁ EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>Que aportó el documento en caso de oferentes plurales. Que se encuentra debidamente suscrito, que tiene el plazo de duración solicitado por la entidad. Que las actividades y los porcentajes están claramente definidos en el documento acorde a la clase de persona plural que constituye.</i>	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL			X	La propuesta se presenta en forma individual como Persona Jurídica.
<i>Que anexó el documento de acuerdo con lo solicitado y se encuentre suscrito por las personas competentes para hacerlo</i>	CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		X		La Proponente presenta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral suscrita por la Representante Legal y la Contadora en la cual certifica que la Empresa realizó el pago de los aportes de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre y adjunta copia de las planillas, comprobantes de pago y documentos de la Contadora. 14 folios CUMPLE
<i>Se verifica que anexe el documento y que el mismo se encuentre en firme</i>	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)			X	No se requiere.



CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>Se verifica que aporte con su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del municipio.</i> <i>Se verifica que esta garantía esté acompañada del recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.</i>	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			X	No se exige póliza de seriedad de la Oferta en los Procesos de Mínima Cuantía.
<i>Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.</i>	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X			Presentó Certificado de Medidas Correctivas, Antecedentes Fiscales de la Empresa y la Representante Legal, Antecedentes disciplinarios de la Empresa y la R. Legal, Consulta Medidas Correctivas, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la R. Legal, 6 folios. Consulta en el REDAM NO TIENE ANTECEDENTES. 1 folio



CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					CUMPLE El Evaluador Jurídico consultó en línea los antecedentes verificando que no presenta antecedentes. Se anexan los antecedentes consultados al presente Informe de Evaluación.
<i>Se verifica que anexe el documento.</i>	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			CUMPLE 1 folio
CONCLUSIONES: Finalizado el traslado del Informe de Evaluación de la propuesta presentada, en la Invitación de Mínima Cuantía No. MM-MC-SECT-008-2026, por SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA – “SEMCA S. A. S.” con NIT. 900.065.820-7, Representada Legalmente por FLOR EULALIA MOJICA PAIPA , identificada con cédula de ciudadanía No. 23.789.579 expedida en Paz de Ariporo, no se presentaron observaciones, por lo cual se ratifica el Informe de Evaluación Jurídico manifestando que la propuesta CUMPLE con los Requisitos Habilitantes Jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía por lo cual ES HÁBIL Jurídicamente.					
VERIFICADOR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
ORIGINAL FIRMADO POR: JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica					

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

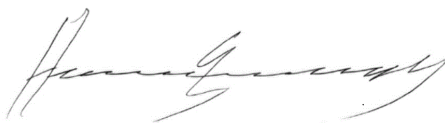
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 15:20:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23789579
Código de Verificación	23789579260429152003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

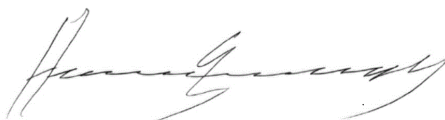
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 15:21:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000658207
Código de Verificación	9000658207260429152148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:16 PM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **23789579**

Apellidos y Nombres: **MOJICA PAIPA FLOR EULALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2026 03:30:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **23789579** y Nombre: **FLOR EULALIA MOJICA PAIPA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139212164** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295101808



PIB
15:26:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR EULALIA MOJICA PAIPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23789579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295101929



PIB
15:27:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEMCA LTDA identificado(a) con NIT número 9000658207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23789579 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/03/2026 09:06 AM



Código Verificación: **H2WQMFT1U8**

Válida hasta: **14/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVO DEL MENOR PRECIO OFRECIDO

CIUDAD Y FECHA	Monterrey, abril 30 de 2026		
NUMERO DE PROCESO	MM-MC-SG-022-2026		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, CORREO CERTIFICADO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, MEDIANTE LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES, DOCUMENTOS, ENCOMIENDAS Y EQUIPOS PARA SU CALIBRACIÓN, EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.		
CRITERIOS PARA ESCOGER EL MENOR PRECIO			
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO MONTO AGOTABLE [\$ 13.000.000,00] TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. PRESUPUESTO SUMATORIA DE UNITARIOS [\$ 162.998.000,00] CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.		
UMBRAL DE PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS (A PRECIOS UNITARIOS)	En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Con base a lo anterior, la entidad procede a definir el valor mínimo aceptable.		
		OFERTA ECONÓMICA MÍNIMO VALOR ACEPTABLE A VALOR UNITARIO	
		PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 162.998,00
		20%	\$ 32.600,00
		MINIMO ACEPTABLE	\$ 130.398,00

PROPONENTES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC O NIT DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA DE UNITARIOS OFERTADA
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERIA DE COLOMBIA -SEMCA SAS SEMCA SAS	NIT: 900.065.820-7	[\$ 13.000.000,00]	[\$ 133.298,00]

OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: SEMCA S.A.S.



VERIFICACION DE LA OFERTA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo	MENSAJERIA EXPRESA TRAYECTO NACIONAL	UND	1	\$ 17.100,00	\$ 17.100	0	\$ -	\$ 17.100,00
2	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo	Kilo Adicional Trayecto Nacional. Costo que se genera por kilo adicional para municipios de los departamentos del territorio colombiano.	UND	1	\$ 3.700,00	\$ 3.700	0	\$ -	\$ 3.700,00
3	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo	MENSAJERIA EXPRESA TRAYECTO REGIONAL	UND	1	\$ 14.900,00	\$ 14.900	0	\$ -	\$ 14.900,00
4	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo	Kilo Adicional Trayecto Regional. Costo que se genera por kilo adicional para el área urbana de los municipios de Casanare.	UND	1	\$ 3.700,00	\$ 3.700	0	\$ -	\$ 3.700,00
5	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo	MENSAJERIA EXPRESA TRAYECTO LOCAL	UND	1	\$ 11.100,00	\$ 11.100	0	\$ -	\$ 11.100,00
6	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo	Kilo Adicional Trayecto local. Costo que se genera por kilo adicional para el área urbana de Monterrey.	UND	1	\$ 1.900,00	\$ 1.900	0	\$ -	\$ 1.900,00
7	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo	MENSAJERIA EXPRESA TRAYECTO RURAL (VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY)	UND	1	\$ 64.000,00	\$ 64.000	0	\$ -	\$ 64.000,00
8	78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo	SERVICIO ADICIONAL: CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO, para obtener información en línea sobre envío, entrega y lectura de la comunicación, junto con la prueba de entrega original en versión digital.	UND	1	\$ 14.200,00	\$ 14.200	19%	\$ 2.698,00	\$ 16.898,00
SUBTOTAL										\$ 130.600,00
IVA										\$ 2.698,00
VALOR TOTAL										\$ 133.298,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			Por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.998,00), Teniendo en cuenta que este presupuesto se hará hasta agotar presupuesto, se solicitará la expedición del Certificado presupuestal por el valor total de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.000.000,00).							

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE RECOMIENDA EVALUAR JURIDICA Y TECNICAMENTE DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MM-MC-SG-022-2026, La propuesta presentada por: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERIA DE COLOMBIA - SEMCA SAS**, identificada con el NIT: 900.065.820-7, representada legalmente por: **FLOR EULALIA MOJICA PAILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **23.789.579**, ubicada en el **primer orden de elegibilidad** ya que **CUMPLE** con los requisitos de la Oferta Económica y la misma se encuentra conforme las exigencias establecidas en la Invitación Pública.

ORIGINAL FIRMADO:

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.

PROCESO DE SELECCIÓN No. MM-MC-SG-022-2026
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, CORREO CERTIFICADO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, MEDIANTE LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES, DOCUMENTOS, ENCOMIENDAS Y EQUIPOS PARA SU CALIBRACIÓN, EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE”.

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO PARA EL MUNICIPIO	
PROPONENTE 1	VALOR DE LA PROPUESTA
El oferente SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA-SEMCA SAS identificado con NIT No. 900.065.820 -7.	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00). POR MONTO AGOTABLE.

Para proceder a la evaluación de las propuestas se tuvo en cuenta lo descrito en la Invitación Pública PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, numeral 4: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La propuesta económica presentada no supera el presupuesto oficial y teniendo en cuenta los lineamientos planteados en la invitación pública, ésta cumple con las siguientes especificaciones:

- La Propuesta económica se presentó con valores expresados en moneda legal colombiana.
- El valor de la Propuesta Económica no supera el Presupuesto Oficial.
- El valor de la Propuesta Económica se entiende que los valores totales ofertados se encuentran incluidos tanto los costos directos como indirectos, tal como se estableció en la nota del anexo 2.
- La propuesta Económica fue suscrita directamente por el proponente.
- La propuesta Económica CUMPLE con las especificaciones exigidas en la Invitación pública realizada por el Municipio.
- La propuesta no incurre en precios artificialmente bajos teniendo lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE /
				NO CUMPLE/ RECHAZADO
\$ 13.000.000,00	\$ 10.400.000,00	\$13.000.000,00	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. MM-MC-SG-022-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015
OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, CORREO CERTIFICADO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, MEDIANTE LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES, DOCUMENTOS, ENCOMIENDAS Y EQUIPOS PARA SU CALIBRACIÓN, EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE”.
FECHA: 29 DE ABRIL DE 2026.

Una vez verificada la propuesta allegada por el oferente **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA-SEMCA SAS** identificado con NIT No. **900.065.820 -7**. cumple a cabalidad con los requisitos de tipo económico establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección, por lo cual se procede a realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de carácter técnico exigidos en la Invitación, contenidos en el sobre así:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		
		SI	NO	
3.2	CAPACIDAD TECNICA			OBSERVACIONES
3.2.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.			ANEXO 7
3.2.1	En máximo dos (2) contratos con Entidades Públicas o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de su alcance incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con la ejecución de contratos de Mensajería Expresa (Recolección, transporte y entrega de documentos, cartas, impresos, muestras, pequeños paquetes, envío de encomiendas) cuyo valor en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del Presupuesto Oficial. El límite de dos (2) contratos obedece a que el municipio considera que con éste estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.	x		El contratista presentó la siguiente experiencia: CONTRATO No. 3097 DE 2024. Cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA CERTIFICADA Y PAQUETEO PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y/O PAQUETES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE. Valor en SMMLV 35 En pesos \$ 45.000.000 Fecha Liquidación:19 de Diciembre de 2024. CUMPLE.



				CONTRATO No. 1443 DE 2022. Cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE LA CORRESPONDENCIA QUESE ORIGINA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCADIA DE YOPAL. Valor en SMMLV 76 En pesos \$ 76.254.021 Fecha Liquidación: 06 de Diciembre de 2022. CUMPLE.
3.2.1.1.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:			ANEXO 7
	El proponente debe acreditar la experiencia con sus respectivos soportes, (copia del contrato y acta de liquidación) y consignarla en el Anexo 7 - para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente: 1) Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato y/o total ejecutado, fechas de inicio, de terminación y liquidación Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus			El proponente allega: Copia del Contrato y Acta de liquidación. CUMPLE.



	integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. 2) El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga alcance o guarde similitud, la experiencia no será tomada en cuenta. 3) En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.			
3.2.2.	ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			ANEXO 9
	El proponente deberá tener en cuenta que los bienes y/o servicios ofrecidos deberán cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en esta Invitación y manifestar el cumplimiento íntegro e irrestricto de las mismas mediante el diligenciamiento del Anexo Técnico con las actividades a desarrollar, con las descripciones detalladas de los productos, servicios y elementos a entregar. Se entenderán por cumplidas las especificaciones técnicas siempre y cuando sean iguales o superiores. La propuesta técnica se compondrá de la información	X		El proponente acreditó la experiencia con sus respectivos soportes, (copia del contrato y acta de liquidación) en el Anexo 7 y el anexo 9 aceptación de las especificaciones técnicas. CUMPLE.



	requerida en esta Invitación y documentos del estudio previo que dio origen al presente proceso de selección. El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos determinará que la propuesta sea declarada como No Hábil Técnicamente. Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente estudió y analizó las Especificaciones Técnicas al momento de realizar su oferta económica.			
--	--	--	--	--

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la propuesta técnica y económica de la única propuesta presentada, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MM-MC-SG-022-2026**, se pudo establecer que la propuesta presentada por el **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA-SEMCA SAS** identificado con NIT No. **900.065.820 -7**, la propuesta se encuentra técnicamente Habilitada. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el revisor técnico y económico declaro **HABILITADO** lo verificado, el Comité Evaluador y Asesor, se ratifica el Informe de Evaluación preliminar y recomienda la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta presentada por SEMCA SAS.

VERIFICADOR DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

ERIKA FERNANDA CASTELLANOS VILLAMIL

Profesional contratado O.A.J.